

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 026 del 10 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito..

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Música Área Artística en él:
- | | |
|--------------------|--|
| Colegio | : Cerro Guayaquil El Peralito |
| Ciudad | : Monte Patria- Comuna de Monte Patria |
| Nombre del Docente | : CHRISTOPHER ABRAHAM SALAMANCA SALAMANCA |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Profesor de Estado en Música |
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Creación Enseñanza Media Artística, se cancela con Fondos de la Ley N° 20.248/SEP.
- 5.- Jornada ordinaria : 08 horas cronológicas semanales Ley N° 20.,248/SEP Básica.
02 horas cronológicas semanales Ley N° 20.,248/SEP Media.
- 6.- Distribución de la jornada : Día lunes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica - Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



[Signature]

ALCALDE